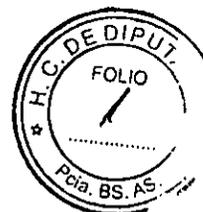


Proyecto de Declaración



La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

El más absoluto rechazo a las trabas unilaterales impuestas por el Gobierno de la República Popular China a las exportaciones argentinas de aceite de soja y solicita al Poder Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes para que se desarrolle normalmente el comercio de la producción agraria provincial con ese país.


JORGE A. SOLMI
Diputado
BLOQUE UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS



Desde el jueves 1 de abril de 2010 se halla paralizado el comercio bilateral de aceite de soja con la República Popular China, a raíz de restricciones que, de manera sorpresiva y unilateral, dispuso el Gobierno de ese país, prohibiendo las importaciones de aceite de soja Argentino, utilizando para esta inhabilitación una excusa de índole técnica referida a las cargas de ese producto que contengan residuos de solventes con un nivel superior a 100 partes por millón.

Cualquier medida que afecte el comercio exterior generando pérdidas y/o reducción de precios se traslada indefectiblemente a los productores, quienes son tomadores de precio y objeto de traslado de esas pérdidas y/o reducciones, en este caso, por parte del oligopsonio industrial exportador oleaginoso, sin posibilidad de defensa alguna, impactando tal situación negativamente en las economías del interior de la Provincia, que espera ansiosa la comercialización de la cosecha de la oleaginoso.

Tal situación de imprevisibilidad y pérdidas afecta fundamentalmente a miles de productores que luego de un año de fuertes inclemencias climáticas veían en la soja la única posibilidad de paliar sus necesidades financieras.

Asimismo, en el territorio de la Provincia se asientan varias industrias que producen aceite de soja, siendo ellas de gran importancia en las economías locales en las que se hallan inmersas.

Esas medidas inesperadas inciden negativamente en las finanzas de esas empresas y en los actores ligados a ellas, máxime si padecen necesidades financieras que se proyectaban afrontar con el ingreso de divisas por esas exportaciones que sorpresivamente no se realizarán.

Las exportaciones de aceite de soja a la República Popular China son uno de los ejes vertebrales de esas industrias, y de la economía provincial en materia de producción agroalimentaria, sea por la importancia relativa sobre la producción nacional o sea por la red de transporte, comercialización y exportación por puertos bonaerenses.

A más de ello, esta prohibición asesta un golpe formidable a las arcas Nacionales, Provinciales y Municipales ante la reducción por derechos de exportación del producto y su incidencia en el "Fondo Federal Solidario", creado por el Decreto 206/2009.

Asimismo, siendo nuestro país el mayor exportador mundial de ese producto abarcando el 55% de ese mercado, es absolutamente negativo para nuestra economía el cese actual de exportaciones, lo que genera a nivel internacional graves dudas acerca de futuras contrataciones con nuestro país, así como de la posibilidad de perder en manos de países competidores, mercados ganados con mucho esfuerzo.

Las restricciones a la comercialización de este producto vital para la economía es atentar contra la provincia y contra los bonaerenses, fundamentalmente contra los actores económicos más desfavorecidos de la cadena.

Teniendo en cuenta la situación de imprevisión generada en el sector, así como el riesgo de perder súbitamente nuestro principal comprador externo del producto, es que consideramos imperativo que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para lograr la normalización de la comercialización del aceite.-

Por ello solicito a mis pares me acompañen con su voto en la aprobación de el presente proyecto de declaración


JORGE A. BOLMI
Diputado
BLOQUE UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires